



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que, ASMET SALUD EPS SAS (doc.184), dio respuesta al requerimiento realizado sobre las medidas cautelares ordenadas. Sírvasse proveer. (4)

Buenaventura (V), 18 de enero de 2024.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Proceso: Ejecutivo Laboral de Primera Instancia
Demandante: Diana Carolina Cabeza Mosquera
Demandado: Salud Afro IPS
Radicación: 761093105003-2015-00112-01

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 015

Buenaventura (V), dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, SE PONE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la contestación de ASMET SALUD EPS SAS sobre las medidas cautelares ordenadas.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

**R.
ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA**

**JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO**

SECRETARIA

En Estado No.003 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Enero 19 2024


CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:
Rosa Elena Garzon Bocanegra
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46487e9da9502bf4d88d30ae8ffc5b85be31480ae413fc96b42c16e4dd66dc51**

Documento generado en 18/01/2024 05:23:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>